

RESUMEN GACETARIO

N° 4406

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 90 Martes 21/05/2024

ALCANCE DIGITAL N° 96 21-05-2024

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 44448 MP-TUR

REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO A LA LEY REGULADORA DEL POLO TURÍSTICO GOLFO DE PAPAGAYO

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN RE-0028-JD-2024

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA TODA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y TRASPASO DE CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DESTINADAS A EXPLOTAR CENTRALES ELÉCTRICAS DE CAPACIDAD LIMITADA, AL AMPARO DE LA LEY 7200, SUS REGLAMENTOS Y REFORMAS

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.º 24.275



DECLARACIÓN DE CIUDADANO DISTINGUIDO A JOSÉ GUILLERMO MALAVASSI VARGAS

TEXTO SUSTITUTIVO EXPEDIENTE N° 23.454

LEY PARA ESTABLECER PENAS PROPORCIONALES EN DELITOS NO VIOLENTOS COMETIDOS POR PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y UN ABORDAJE GARANTISTA DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

EXPEDIENTE N.º 24.273

DECLARATORIA DE CIUDADANÍA DISTINGUIDA PARA ALDA FACIO MONTEJO

EXPEDIENTE N.º 24.274

FERIADOS CON PROPÓSITO: BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)

EXPEDIENTE N.º 24.278

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA QUE DONE TERRENOS DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DE LA ALEGRÍA DE SIQUIRRES (ASADA)

ACUERDOS

ACUERDO N° 7020-24-25

DECLARAR ABIERTO EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA TERCERA LEGISLATURA 2024-2025, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2022-2026.

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 44447-COMEX-H

REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 111 BIS DEL REGLAMENTO A LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO N° 476-P

SE NOMBRÁ COMO VICEMINISTRA DE GOBIERNO A: MARIELA DE LOS ÁNGELES MARÍN MENA, COMO VICEMINISTRA DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD.

- [MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR](#)

RESOLUCIONES



- MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA
- AGRICULTURA Y GANADERIA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- RESOLUCIONES
- AVISOS

CONTRATACION PUBLICA

- NOTIFICACIONES

REGLAMENTOS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCOA

REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS DE TRABAJO, CAJA CENTRAL Y CAJAS AUXILIARES DEL PANI

INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES

REGLAMENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PROMOVIDAS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER)

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A., VIGENTE, PUBLICADO EN LA GACETA N° 88, DEL 13 MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POAS



AVISA: MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO I DEL REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

“REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA DE LAS TIC (COGTIC)”

REMATES

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD NACIONAL
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
- MUNICIPALIDAD DE FLORES
- MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI
- MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
- MUNICIPALIDAD DE CARRILLO
- MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
- MUNICIPALIDAD DE PARRITA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- SEGURIDAD PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- COMERCIO EXTERIOR
- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL N° 90 DEL 21 DE MAYO DE 2024

Boletín Judicial (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)



ÁMBITO ADMINISTRATIVO

AVISO CONSTITUCIONAL 3V

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 22-021838-0007-CO promovida por contra los artículos 683, inciso 8) del Código de Trabajo y el artículo 10 de la Ley de Fortalecimiento de las Entidades Públicas del sector Telecomunicaciones, por estimarlos contrarios a los artículos artículos 33, 63 y 74 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2024-012393 de las nueve horas treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

«Por mayoría se declara sin lugar la acción. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar la acción.»

San José, 09 de mayo del 2024.

Angie Solano C.

Secretaria a.i.

Referencia N°: 2024119032, publicación número: 2 de 3

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 22-014674-0007-CO promovida por contra el Acuerdo Legislativo n.º 6928-22-23, adoptado en la sesión ordinaria n.º 35 del 28 de junio de 2022, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Regulatoria de los Servicios Públicos (ARESEP); así como el uso del voto secreto en el trámite del expediente legislativo n.º 23.173, por estimarlo contrario a los principios de transparencia, publicidad y seguridad jurídica establecidos en la Constitución



Política, el Reglamento de la Asamblea Legislativa y la jurisprudencia constitucional, se ha dictado el voto número 2024-009407 de las doce horas quince minutos del diez de abril de dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

«Por mayoría se declara sin lugar la acción. La Magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes. Los Magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y Delgado Faith salvan el voto y declaran con lugar la acción. El Magistrado Cruz Castro consigna razones adicionales.»

San José, 09 de mayo del 2024.

Angie Solano C.

Secretaria a.i.

Referencia N°: 2024119031, publicación número: 2 de 3

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 22-020289-0007-CO promovida por ASOCIACION CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA PALANGRERA, ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE PUNTARENAS, ASOCIACION PESCADORES DE PALANGRE DE CUAJINIQUEL, JORDAN LOPEZ LOPEZ, JORGE BARRANTES GAMBOA, MARCO ANTONIO SEAS SOSA contra el Decreto Ejecutivo n.º 43368-MINAE titulado “Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad”, por estimarlo contrario a los artículos 11, 28, 33, 34, 45, 46 y 50 de la Constitución Política, así como los principios constitucionales de potestad reglamentaria, reserva legal, libre empresa, derecho al trabajo, inocencia, legalidad, razonabilidad, confianza legítima y el principio pro homine., se ha dictado el voto número 2024-010760 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción.-»

San José, 09 de mayo del 2024.

Angie Solano C.

Secretaria a.i.

Referencia N°: 2024119030, publicación número: 2 de 3